

AUTO APROBATORIO DE POLIZA.**CONTRATO: CD-060-2025****ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y
CONSTRUCCIONES D.L. Y CIA LTDA.**

San Carlos, 18 de febrero del 2026.

La supervisora de la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN E.I.C.E"- designada para este contrato, procede a la aprobación del ajuste al valor asegurado en la garantía de cumplimiento y garantía de Responsabilidad Civil que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato N° CD-060-2025 del 17 de octubre de 2025, teniendo en cuenta la suscripción del OTROSÍ N° 2 MODIFICATORIO Y DE PRÓRROGA del 16 de febrero de 2026, por medio del cual se acuerda:

"PRIMERO: MODIFICAR la CLAUSULA SEGUNDA del contrato CD-060-2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en DOS (02) meses más, contados a partir del DIECISIETE (17) de febrero de 2026, hasta el CATORCE (14) de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: MODIFICAR la CLAUSULA QUINTA del contrato CD-060-2025, en el sentido de adicionar al VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO la suma de CIENTO SESENTA Y TRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DE PESOS (\$163.174.665), para la ejecución y alcance del contrato. Los pagos de la presente adición están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 019 del 13 de febrero de 2026.

Parágrafo primero: Que el valor total del contrato luego de la presente adición, asciende a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$684.172.410)."

TOMADOR	CONSTRUCCIONES D.L. Y CIA LTDA. NIT. 811013361-2
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, SIN SUPERAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 302 DE 2025.
FINALIZACIÓN DE PRÓRROGA N°1	16 DE FEBRERO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$520.997.745). incluido A.U.
OTROSÍ No 2	PRÓRROGA , Se amplía el plazo de ejecución del contrato DOS (02) meses.
	ADICIÓN , por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$163.174.665)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO CON NIT 860.009.578-6
----------------------------	---

A continuación, se revisa el ajuste al plazo de ejecución asegurado en las garantías de que trata la cláusula segunda y al valor asegurado del CONTRATO N° CD-060-2025, en atención a la prórroga al plazo de ejecución y a la adición que se pacta en el OTROSÍ N°2 DE ADICIÓN Y DE PRÓRROGA, así:

Póliza de seguro de Cumplimiento N° 65-45-101095417 anexo: 4

Fecha de expedición: 18/02/2026.

Tomador: CONSTRUCCIONES D.L. Y CIA LTDA.

BENEFICIARIOS/ASEGURADOS:

- ✓ EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- CON NIT. 901.858.304-5
- ✓ MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA CON NIT. 890.980.445-7

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato (10%)	Del 18/10/2025 al 14/08/2026	\$136.834.482,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (10%)	Del 18/10/2025 al 14/04/2029	\$102.625.861,50
Pago anticipado	Del 18/10/2025 al 14/08/2026	\$205.251.723,00
Estabilidad y calidad de la obra	5 AÑOS una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo	\$102.625.861,50

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 65-40-101084478 anexo 2

Fecha de expedición: 17/02/2026.

Tomador: CONSTRUCCIONES D.L. Y CIA LTDA.

BENEFICIARIOS/ASEGURADOS:

- ✓ EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- CON NIT. 901.858.304-5
- ✓ MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA NIT. 890.980.445-7
- ✓ Y/O TERCEROS AFECTADOS

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual (300 SMMLV).	Del 18/10/2025 al 14/04/2026	\$284.700.000

Que se cotejó la vigencia y validez de las pólizas aportadas por el contratista a través de la plataforma dispuesta para tal fin, en la página web de la Aseguradora <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/>, obteniendo como respuesta que a la fecha las mismas son auténticas y se encuentran vigentes, tal y como se puede observar en documento adjunto.

Que la Póliza de seguro de cumplimiento: N° 430-47-994000073190 anexo 4; y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 430-74-994000027764 anexo 3; se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a las vigencias, amparos, valores y beneficiarios y/o asegurados; de acuerdo a la presentación y entrega ante este despacho de las pólizas a validar.

La presente se hace para constancia y publicidad de la misma en la plataforma SECOP II.

Aprueba.



BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
Profesional – EDESAN
Supervisora contrato CD-060-2025